

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de expropiación forzosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se indican, al no haberse podido realizar la notificación personal a través del Servicio de Correos, el acto administrativo relativo al envío de la Hoja de Aprecio de la Beneficiaria (Gas Natural Andalucía, S.A.), a los propietarios de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa 05/017-RGC y Addenda 1 (Gasoducto Ramal APB Lucena-Cabra-Baena), que establece el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para cuyo conocimiento íntegro de dicho acto podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Fincas según proyecto: CO-CA-62V y CO-CA-63V.
Interesada: Dehesa del Colmenar, S.L. (propietaria de las fincas identificadas según Catastro como Polígono 26, Parcelas 94 y 110, respectivamente, del término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba).
Último domicilio conocido: Ctra. Úbeda-Cabra, km. 11, de Cabra (Córdoba).

Finca según proyecto: CO-CA-72.
Interesado: Felipe José Sánchez Salazar (propietario de la finca identificada según Catastro como Polígono 26, Parcela 102, del término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba).
Último domicilio conocido: C/ Palomas, 16, de Cabra (Córdoba).

Finca según proyecto: CO-CA-122.
Interesados: Herederos de Agustín Ruiz Rosales (propietarios de la finca identificada según Catastro como Polígono 7, Parcela 122, del término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba).
Último domicilio conocido: Avda. Ronda de los Tejares, 19, 6, de Córdoba.

Finca según proyecto: CO-CA-136.
Interesado: Desconocido (propietario de la finca identificada según Catastro como Polígono 7, Parcela 163, del término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba).
Domicilio: Desconocido.

Finca según proyecto: CO-CA-140.
Interesados: Manuel y J. Sánchez Urbano (propietarios de la finca identificada según Catastro como Polígono 7, Parcela 203, del término municipal de Cabra, en la provincia de Córdoba).
Domicilio: Desconocido.

Finca según proyecto: CO-ZU-045.
Interesados: Herederos de Manuel Mesa Alcalá (propietarios de la finca identificada según Catastro como Polígono 1, Parcela 455, del término municipal de Zuheros, en la provincia de Córdoba).
Último domicilio conocido: C/ Llana, 50; de Zuheros (Córdoba).

Los interesados antes mencionados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para presentar en el Registro General de esta Delegación Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34.8 de la precitada Ley 30/1992, la aceptación o rechazo de la Hoja de Aprecio de la Beneficiaria del expediente de expropiación forzosa.

Córdoba, 27 de noviembre de 2009.- La Delegada, María Sol Calzado García.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos en materia de Minas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados/as que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndoles constar que la documentación requerida deberán dirigirla al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, concediéndose los plazos de contestación respecto al acto notificado, que a continuación se indican:

Requerimiento: Diez días hábiles para presentar documentación o subsanar deficiencias, a contar a partir del siguiente al de la publicación.

Expediente: 149/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se ha dictado:

Requerimiento de subsanación solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas a Antonio Sevilla Rodríguez.

Fecha de recepción de la solicitud: 5 de mayo de 2009.

Requerimiento: Subsanación sobre autorización para obra de captación de aguas subterráneas en el Paraje Blanquillo, en el término municipal de Loja.

En relación con la solicitud presentada se ponen de manifiesto los siguientes defectos:

1. Copia compulsada de la resolución de concesión de aprovechamiento del recurso o, en su defecto, copia compulsada de informe favorable del aprovechamiento, emitidos en ambos casos por el Organismo de Cuenca, según art. 1 de la Orden de 15 de junio de 2006, por la que se amplían los requisitos para la aprobación previa de los trabajos de prospección para captación de aguas subterráneas, BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

2. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983, y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/os deberán subsanarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada (haciendo referencia al número de expediente), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Expediente: 168/2009 SAC.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de notificación, ya que intentada esta no se ha podido practicar, se hace constar que por esta